



Tipo Norma	:Resolución 158 EXENTA
Fecha Publicación	:12-02-2014
Fecha Promulgación	:20-01-2014
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Título	:DESIGNA INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378
Tipo Versión	:Ultima Versión De : 26-03-2014
Inicio Vigencia	:26-03-2014
Id Norma	:1059403
Ultima Modificación	:26-MAR-2014 Resolución 546 EXENTA
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1059403&f=2014-03-26&p=

DESIGNA INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA
LEY N° 20.378

Núm. 158 exenta.- Santiago, 20 de enero de 2014.-
Vistos: Lo establecido en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, y sus modificaciones; la ley N° 18.059; el decreto con fuerza de ley N° 343, de 1953, el decreto con fuerza de ley N° 279, de 1969, ambos de Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 129, de 2009, que fija el reglamento que establece la designación de los integrantes del Panel de Expertos de la ley N° 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de la ley N° 20.378, se creará un Panel de Expertos que estará conformado por tres integrantes titulares, dos de los cuales serán designados por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, y el tercer integrante será también designado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

2) Que en caso de ausencia o impedimento de alguno de los miembros titulares, integrará el Panel un reemplazante por el solo ministerio de la ley. Para estos efectos el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones designará dos reemplazantes, uno de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal a) del artículo 16 de la ley N° 20.378, y otro de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal b) del artículo 16 de la misma ley, quienes actuarán en calidad de suplentes cuando falte alguno de los titulares designados.

3) Que a través del decreto supremo N° 129, de 2009, citado en el visto, se establece el procedimiento para la designación de integrantes del Panel de Expertos.

4) Que de acuerdo a dicho procedimiento se dictó la resolución exenta N° 200, rectificadora por la resolución exenta N° 243, ambas de 2010, de este Ministerio, mediante la cual se designó a don Juan Enrique Coeymans Avaria, por 4 años, a don José Tomás Morel Lara, por 6 años, y a don Patricio Rojas Ramos, por 2 años, como integrantes titulares para conformar el Panel de Expertos ya señalado, estableciendo como fecha de asunción del cargo el 28 de enero de 2010. Asimismo, atendido que el período de designación de don Patricio Rojas Ramos venció el 28 de



enero de 2012, se inició un proceso de designación de un nuevo integrante titular para el Panel, el cual concluyó con la designación de don Patricio Rojas Ramos por un período de 6 años, a contar del 29 de enero de 2012, mediante la resolución exenta N° 84, de 2012, de este Ministerio.

5) Que de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, el período de designación de don Juan Enrique Coeymans Avaria, como integrante titular del Panel de Expertos, expira el 28 de enero de 2014. Asimismo, actualmente se encuentra vacante el cargo de integrante suplente designado partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las facultades de Ingeniería y Economía y Administración de las universidades acreditadas de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129.

6) Por lo anterior, mediante oficio Ord. GM N° 1355, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con la finalidad de iniciar un proceso de designación de integrantes del Panel de Expertos, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación el listado de las universidades que se encuentren acreditadas con sus respectivas Facultades de Ingeniería y Facultades de Economía y Administración. Dicha Secretaría Ejecutiva, mediante oficio N° DP00282-13, de 14 de febrero de 2013, adjuntó el listado de las universidades acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, indicando no contar con el listado de las Facultades de Ingeniería y Economía y Administración y de sus respectivos Decanos. Luego, atendido lo informado mediante oficio N° 2454, de 2013, de esta autoridad, se solicitó al Ministerio de Educación el listado de las Facultades previamente señaladas y sus Decanos, quien informó al tenor de lo solicitado, mediante oficio N° 06/004055, de 2 de agosto de 2013, del Jefe de División de Educación Superior.

7) Que de acuerdo al procedimiento contemplado en el decreto supremo N° 129, de 2009, se solicitó a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, la proposición de un candidato como integrante titular, y un segundo candidato para integrar el Panel de Expertos en calidad de miembro suplente.

8) Que teniendo presente los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Administración de las universidades acreditadas de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, de acuerdo a lo expuesto en los anteriores considerandos y al análisis y ponderación de los antecedentes establecidos en la ley N° 20.378 y en el decreto supremo N° 129, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta autoridad viene en designar a un miembro titular y a un miembro suplente, quienes integrarán el señalado Panel de Expertos.

Resuelvo:

1.- Designese como integrante titular para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Don Juan Enrique Coeymans Avaria, por un período de seis años.

2.- Designese como integrante suplente para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público

Resolución 546
EXENTA,
TRANSPORTES
N° 1
D.O. 26.03.2014



Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Don Juan de Dios Ortúzar Salas, por un período de seis años.

3.- Establézcase como fecha de asunción del cargo del miembro integrante titular y miembro integrante suplente del Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, designados en la presente resolución exenta, el 29 de enero de 2014.

4.- Infórmese a través de la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marcel Didier Fierro, Jefe División Administración y Finanzas.